

ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL DE MCAFEE

AL DESCARGAR, INSTALAR, COPIAR O USAR ESTE SOFTWARE, O BIEN AL ACCEDER A ÉL, ACEPTA LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL. SI ACEPTA ESTOS TÉRMINOS EN NOMBRE DE OTRA PERSONA, EMPRESA O ENTIDAD LEGAL, DECLARA Y GARANTIZA QUE DISPONE DE TOTAL AUTORIDAD PARA VINCULAR A DICHA PERSONA, EMPRESA O ENTIDAD LEGAL A ESTOS TÉRMINOS.

SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON ESTOS TÉRMINOS:

- NO DESCARGUE, INSTALE, COPIE NI USE EL SOFTWARE, NI TAMPOCO ACCEDA A ÉL, Y
- DEVUELVA EL SOFTWARE SIN DEMORA, JUNTO CON UNA PRUEBA DE SUS DERECHOS, A LA PARTE A TRAVÉS DE LA CUAL LO ADQUIRIÓ.

1) Definiciones.

- El término "Partner autorizado" hace referencia a cualquiera de los distribuidores, resellers u otros partners comerciales de McAfee autorizados por escrito por McAfee para vender Soporte o los derechos de licencia del Software concedidos mediante el presente Acuerdo.
- El término "Servicios en la nube" hace referencia a los servicios en la nube que proporciona McAfee al Cliente, tal y como se especifica en una o varias Cartas de concesión. El acceso a los Servicios en la nube precisa de un acuerdo de soporte activo o una suscripción activa, según lo que requiera la oferta en cuestión.
- El término "Documentación" hace referencia a los materiales explicativos presentados en formato impreso, electrónico u online que acompañan al Software, ya estén redactados en inglés o en cualquier otro idioma, en su caso.
- El término "DAT" hace referencia a los archivos de definición de detección, también denominados archivos de firmas, que contienen los códigos empleados por el software antimalware para detectar y reparar virus, troyanos y programas potencialmente no deseados.
- El término "Carta de concesión" hace referencia a una carta de aviso de confirmación que McAfee expide y le remite para confirmar su adquisición de Software y Soporte, así como los derechos pertinentes para el producto, de acuerdo con lo establecido en las definiciones de derechos del producto (recogidas en el apartado 3(a) que encontrará más adelante).
- El término "Sistema de alto riesgo" hace referencia a un dispositivo o sistema que requiere funcionalidades de seguridad adicionales, tales como funciones de rendimiento a prueba de errores o tolerantes a errores, con objeto de mantener un estado seguro cuando sea razonablemente previsible que un fallo del dispositivo o sistema podría acarrear directamente la muerte, lesiones personales o daños materiales catastróficos. Un dispositivo o sistema con una función a prueba de errores en caso de fallo puede volver a un estado seguro en lugar de averiarse, puede incluir un sistema secundario que entre en funcionamiento para evitar un fallo o puede funcionar como respaldo o copia de seguridad en caso de fallo. Un dispositivo o sistema con una función tolerante a errores en caso de fallo puede continuar con su funcionamiento previsto, posiblemente a un nivel reducido, en lugar de dejar de funcionar por completo. A título ilustrativo pero no exhaustivo, los Sistemas de alto riesgo pueden ser necesarios en infraestructuras críticas, plantas industriales, instalaciones de fabricación, dispositivos de soporte vital directo, aeronaves, trenes, embarcaciones o sistemas de navegación o comunicación de vehículos, control del tráfico aéreo, sistemas armamentísticos, instalaciones nucleares, centrales eléctricas, sistemas e instalaciones médicos e instalaciones de transporte.
- "McAfee" hace referencia a (i) McAfee, LLC, con oficinas ubicadas en 2821 Mission College Blvd., Santa Clara, California 95054 (EE. UU.), si el Software se adquiere en Estados Unidos (excepto según lo indicado en la cláusula secundaria (vi) más adelante), Canadá, México, América Central, Sudamérica o el Caribe; (ii) McAfee Ireland Limited, con domicilio social en Building 2000, City Gate, Mahon, Cork (Irlanda), si el Software se adquiere en Europa, Oriente Medio o África; (iii) McAfee (Singapore) Pte Ltd., con la dirección comercial 101 Thomson Road 29-02/05 United Square, Singapur, 307591 (Singapur), si el Software se adquiere en Asia (a excepción de China —si el Software se adquiere en RMB— y Japón) o la región que normalmente se denomina Oceanía; (iv) McAfee Co. Ltd., con oficinas ubicadas en Shibuya Mark City West, 12-1, Dogenzaka 1-chome, Shibuya-ku, Tokio, 150-0043 (Japón), si el Software se adquiere en Japón; (v) McAfee (Beijing) Security Software Co. Ltd., con la dirección comercial Room 616, No. 6 North Workers' Stadium Road, Chaoyang District, Pekín (China), si el Software se adquiere en China (en RMB), o (vi) McAfee Public Sector LLC, con oficinas ubicadas en 2821 Mission College Blvd., Santa Clara, California 95054 (EE. UU.), si el Software es adquirido por la Administración de Estados Unidos, una administración estatal o local estadounidense, una organización de atención sanitaria o una institución educativa en Estados Unidos.
- El término "Software" hace referencia al programa de software de McAfee en formato de código de objeto (i) con licencia de McAfee y adquirido a McAfee o sus Partners autorizados, o bien (ii) incrustado o precargado en equipos de hardware de la marca McAfee adquiridos a McAfee o sus Partners autorizados, incluyendo en ambos casos las Ampliaciones y Actualizaciones instaladas durante el período de Soporte aplicable. Asimismo, el Software también puede incluir características o funciones adicionales a las que se puede acceder bien con una suscripción en vigor o bien un contrato de soporte activo para ciertos Servicios en la

- i) nube, según los requisitos de la oferta en cuestión y de conformidad con los Términos de servicios en la nube. “Estándar” hace referencia a una especificación tecnológica creada por un grupo de promoción pública o industrial, por cualquier grupo o entidad similar que cree especificaciones tecnológicas para que otros las utilicen. Algunos ejemplos de estándares son GSM, LTE, 5G, Wi-Fi, CDMA, MPEG y HTML. Algunos ejemplos de grupos que crean estándares son IEEE, UTI, 3GPP y ETSI.
- j) El término “Filial” hace referencia a cualquier entidad controlada por usted mediante un porcentaje de propiedad superior al cincuenta por ciento (50 %) de los títulos con derecho a voto.
- k) Los términos “Soporte” o “Soporte técnico” hacen referencia a los servicios de soporte que ofrece McAfee para la realización de las labores de soporte y mantenimiento del Software y del hardware de la marca McAfee que se detallan en los Términos de soporte técnico y mantenimiento de McAfee.
- l) Las “Actualizaciones” están relacionadas con el contenido del Software e incluyen, a título ilustrativo pero no exhaustivo, todos los archivos DAT, los conjuntos de firmas, las actualizaciones de directivas y las actualizaciones de bases de datos para el Software, que se ponen a disposición general de la base de clientes de McAfee como parte del Soporte adquirido y que McAfee no comercializa como productos independientes con un precio propio.
- m) El término “Ampliación” hace referencia a todas y cada una de las mejoras del Software que se ponen a disposición general de la base de clientes de McAfee como parte del Soporte adquirido y que McAfee no comercializa como productos independientes con un precio propio.

2) **Concesión de licencia y derechos de propiedad.**

- a) De conformidad con los términos y las condiciones del presente Acuerdo, por el presente McAfee le otorga el derecho no exclusivo e intransferible de usar el Software (uso que, a los efectos del presente Acuerdo, incluye la descarga e instalación del Software, así como el acceso a él) especificado en la Carta de concesión, únicamente para el desarrollo de sus propias operaciones empresariales internas. No se le otorga ningún derecho con respecto a las Actualizaciones y Ampliaciones, a menos que haya adquirido Soporte (o una suscripción de servicio que le otorgue derechos sobre las Actualizaciones y Ampliaciones).
- b) El Software, incluyendo, a título ilustrativo pero no exhaustivo, su código de objeto y código fuente, tanto si se le proporcionan como si no, tiene el carácter de estrictamente confidencial de McAfee. McAfee (o sus licenciantes) es propietaria del Software en exclusividad y se reserva todos los derechos, títulos y participaciones —que usted no podrá ejercer— en relación con él, incluyendo, a título ilustrativo pero no exhaustivo, todos los derechos de propiedad intelectual sobre el Software y su contenido, salvo en la medida establecida por la licencia de uso limitada del Software que se le concede a usted en el presente Acuerdo. El presente Acuerdo no constituye un contrato de venta, y en virtud de él no se le transfiere ningún título, derecho de propiedad intelectual ni derecho de propiedad con respecto al Software. Usted manifiesta y acepta que el Software y todas las ideas, los métodos, los algoritmos, las fórmulas, los procesos y los conceptos utilizados para desarrollar el Software o incorporados en él; todas las Actualizaciones y las Ampliaciones futuras y cualesquiera otros perfeccionamientos, revisiones, correcciones, soluciones de errores, hotfixes, parches, modificaciones, mejoras, versiones, archivos DAT, conjuntos de firmas, ampliaciones y actualizaciones de directivas, de bases de datos y de otro tipo del Software o relacionados con él; todos los trabajos derivados basados en cualquiera de los elementos anteriores, y todas las copias de los elementos anteriores son secretos comerciales y propiedad exclusiva de McAfee, con un alto valor comercial para McAfee.
- c) Todos los Servicios en la nube, así como cualquier Software que incluya Servicios en la nube, están sujetos al Acuerdo de servicios en la nube de McAfee, disponible en <https://www.mcafee.com/es/about/legal/cloud-terms-of-service-agreement.aspx>.

3) **Términos de uso y copia.**

- a) Derechos del producto: El uso del Software depende de las licencias adquiridas (por ejemplo, los nodos) y queda sujeto a las definiciones de derechos del producto recogidas en el documento <https://www.mcafee.com/es/resources/legal/mcafee-product-entitlement-definitions.pdf> en la fecha aplicable de su Carta de concesión.
- b) Varias plataformas/paquetes: Si el Software es compatible con varias plataformas o si lo recibe en forma de paquete junto con otro software, el número total de dispositivos en los que se instalen todas las versiones del Software no podrá superar el que le corresponda en virtud de los derechos del producto. Es posible que determinado Software cuya licencia se otorgue como parte de un producto McAfee perteneciente a una suite requiera además la adquisición de una licencia de servidor de McAfee independiente para poder usar el Software en determinados tipos de servidores, según lo especificado en la Documentación en cada caso.
- c) Período: La licencia será efectiva durante un tiempo limitado (“Período”) siempre que dicho Período se especifique en la Carta de concesión; de lo contrario, las licencias tendrán un carácter permanente.
- d) Copias: Se permite realizar las copias del Software que sean razonablemente necesarias con fines de creación de copias de seguridad, archivado o recuperación de desastres.
- e) Filiales y Partes gestoras: Podrá permitir el uso del Software de conformidad con los términos del presente Acuerdo por parte de una Filial únicamente mientras tal entidad siga siendo su Filial. Asimismo, podrá permitir que un tercero con el que celebre un contrato gestione sus recursos de tecnología de la información (“Parte gestora”), siempre y cuando (i) la Parte gestora use el Software únicamente para sus operaciones internas y no en provecho de otro tercero o de sí misma; (ii) la Parte gestora acepte cumplir los términos y condiciones del presente Acuerdo, y (iii) usted remita a McAfee un aviso por escrito informando de que una Parte gestora va a

usar el Software en su nombre. Usted será totalmente responsable de la conformidad con los términos del presente Acuerdo o de su infracción por parte de todas las Filiales y las Partes gestoras.

- f) **Restricciones generales:** Usted no realizará las siguientes acciones ni provocará o permitirá que un tercero las realice: (i) descompilar el Software, desensamblarlo o utilizar técnicas de ingeniería inversa sobre él, ni tampoco crear o recrear el código fuente del Software; (ii) eliminar, borrar, ocultar o manipular ningún copyright ni ninguna otra identificación del producto o aviso, sello o etiqueta informativa sobre derechos de propiedad del producto impresos o estampados, fijados, codificados o grabados en cualquier Software o Documentación, así como tampoco eludir la conservación de todos los avisos de copyright y de propiedad en todas las copias del Software y la Documentación que realice; (iii) arrendar, prestar o usar el Software en el marco de un acuerdo de tiempo compartido o de oficina de servicios; vender, comercializar, conceder licencia o sublicencia, distribuir ni conceder de ninguna otra manera a ninguna persona ni entidad ningún derecho de uso sobre el Software, salvo en la medida expresamente permitida en el presente Acuerdo, ni utilizar el Software para proporcionar, solo o en combinación con otros productos o servicios, productos o servicios a ninguna persona o entidad, ya sea a cambio de una tarifa o de cualquier otra forma; (iv) modificar, adaptar, manipular, traducir o confeccionar trabajos derivados del Software o la Documentación; combinar o fusionar ninguna parte del Software o la Documentación con otro software o documentación, o bien recurrir a ese otro software o esa otra documentación, ni hacer referencia o utilizar el Software de cualquier otra forma como parte de una iniciativa de desarrollo de software (incluyendo, a título ilustrativo pero no exhaustivo, cualesquiera rutinas, scripts, códigos o programas) con atributos funcionales, expresiones visuales u otras características similares a las del Software o para competir con McAfee; (v) salvo con el permiso previo por escrito de McAfee, publicar pruebas de rendimiento o de punto de referencia o análisis relacionados con el Software, ni (vi) intentar hacer cualquiera de las cosas anteriormente expuestas. No deberá ejecutar ni utilizar el Software en un entorno de computación basado en la nube, Internet o bajo demanda similar a menos que su Carta de concesión proporcione específicamente tal entorno.

4) **Soporte técnico y mantenimiento.**

Los Términos y de soporte técnico y mantenimiento de McAfee serán de aplicación si ha adquirido Soporte. Los Términos de soporte técnico y mantenimiento de McAfee se incorporan por referencia y pueden consultarse en https://support.mcafee.com/webcenter/content/conn/enterprise-content/path/Enterprise%20Libraries/sp/WebContent/ProgramsAndPolicies/Corporate_TechSupport_Terms.pdf Una vez concluido el período del soporte o de la suscripción de servicio especificado en la Carta de concesión, ya no tendrá más derecho a recibir ningún Soporte, incluyendo Ampliaciones, Actualizaciones y soporte telefónico. Deberá proteger todos y cada uno de los derechos y permisos relacionados con la privacidad de personas individuales de acuerdo con las normativas, los estatutos u otra legislación, o bien con sus políticas o directrices internas, a la hora de divulgar a McAfee, en relación con la prestación del Soporte por parte de McAfee o de cualquier otra forma recogida en el presente Acuerdo, la información, los datos y el material de identificación personal correspondientes.

5) **Garantía limitada y exención de responsabilidad.**

- a) **Garantía limitada:** McAfee garantiza que, durante un período de sesenta (60) días desde la fecha de adquisición ("Período de garantía"), el Software cuya licencia se concede al amparo del presente funcionará sustancialmente de conformidad con la Documentación ("Garantía limitada").
- b) **Recurso exclusivo:** En caso de infracción de la Garantía limitada anterior, a modo de recurso exclusivo por su parte y como única obligación y responsabilidad de McAfee, McAfee (i) reparará o sustituirá el Software, o bien (ii) si dicha reparación o sustitución no fuera comercialmente razonable en opinión de McAfee, tras la recepción por parte de McAfee de su declaración y promesa por escrito de que ha eliminado todas las copias del Software y que no lo usará, le reembolsará el precio abonado por el Software en cuestión.
- c) **Exclusión de garantía:** LA GARANTÍA LIMITADA ANTERIOR NO SERÁ DE APLICACIÓN SI: (i) EL SOFTWARE NO SE USA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO O EN LA DOCUMENTACIÓN; (ii) ALGUNA ENTIDAD DISTINTA A MCAFEE MODIFICA EL SOFTWARE O PARTE DE ÉL, O (iii) SE PRODUCE UN ERROR DE FUNCIONAMIENTO EN EL SOFTWARE OCASIONADO POR UN EQUIPO O SOFTWARE NO SUMINISTRADO POR MCAFEE.
- d) **Renuncia de responsabilidad:** SALVO POR LA GARANTÍA LIMITADA ESTIPULADA ANTERIORMENTE, EL SOFTWARE SE PROPORCIONA "TAL CUAL" Y MCAFEE NO OFRECE NINGÚN TIPO DE DECLARACIÓN O GARANTÍA, ASÍ COMO SE EXIME DE CUALQUIER DECLARACIÓN, GARANTÍA O CONDICIÓN, YA SEA ORAL O ESCRITA, EXPRESA O IMPLÍCITA, QUE SURJA DE LA GESTIÓN, EL RENDIMIENTO O EL USO COMERCIAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA, INCLUYENDO, A TÍTULO ILUSTRATIVO PERO NO EXHAUSTIVO, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, CALIDAD, IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN, TITULARIDAD, AUSENCIA DE INFRACCIÓN O INTEGRACIÓN DE SISTEMAS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, MCAFEE NO OFRECE NINGÚN TIPO DE GARANTÍA O DECLARACIÓN EN CUANTO AL USO O EL RENDIMIENTO DEL SOFTWARE, COMO TAMPOCO GARANTIZA NI DECLARA QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE SEA A PRUEBA DE ERRORES, ININTERRUMPIDO NI LIBRE DE ERRORES O DEFECTOS, NI QUE EL SOFTWARE PROTEJA CONTRA TODAS LAS AMENAZAS POSIBLES.
- e) **Términos sobre sistemas de alto riesgo:** El SOFTWARE PUEDE FALLAR Y NO SE HA DISEÑADO, DESARROLLADO, PROBADO NI CONCEBIDO PARA SER FIABLE EN EL CONTEXTO DE SISTEMAS DE ALTO RIESGO. SIN PERJUICIO DE OTRAS ESTIPULACIONES, MCAFEE NO ES RESPONSABLE, Y EL

CLIENTE RESARCIRÁ Y EXIMIRÁ A MCAFEE AL RESPECTO, DE NINGUNA RECLAMACIÓN, PLEITO, DEMANDA Y PROCESO JUDICIAL QUE ALEGUE, RECLAME, EXIJA O REIVINDIQUE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, PÉRDIDA, OBLIGACIÓN, RIESGO, COSTE, DAÑO, INDEMNIZACIÓN, SANCIÓN, PAGO, SENTENCIA, MULTA O GASTO (INCLUIDOS LOS HONORARIOS DE ABOGADOS) QUE SE DERIVE DE SU USO DEL SOFTWARE EN UN SISTEMA DE ALTO RIESGO O TENGA RELACIÓN CON TAL USO, INCLUYENDO, A TÍTULO ILUSTRATIVO PERO NO EXHAUSTIVO, AQUELLOS QUE (i) SE PODRÍAN HABER EVITADO MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE FUNCIONES A PRUEBA DE ERRORES O TOLERANTES A ERRORES EN EL SISTEMA DE ALTO RIESGO, O BIEN (ii) SE BASEN EN LA RECLAMACIÓN, ALEGACIÓN O AFIRMACIÓN DE QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALTO RIESGO DEPENDE O DEPENDÍA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE O DE QUE EL FALLO DEL SOFTWARE PROVOCÓ EL FALLO DE UN SISTEMA DE ALTO RIESGO.

6) **Limitación de recursos y daños.**

- a) BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NI AL AMPARO DE NINGÚN FUNDAMENTO LEGAL, YA SEA CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL, POR NEGLIGENCIA O DE CUALQUIER OTRO TIPO, SERÁ RESPONSABLE NINGUNA DE LAS PARTES FRENTE A LA OTRA EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO O EN RELACIÓN CON SU CONTENIDO POR NINGÚN DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, ACCIDENTAL, PUNITIVO, EJEMPLAR, CONSECUENTE O EXTRA CONTRACTUAL DE NINGÚN TIPO, NI POR PÉRDIDA DE FONDO DE COMERCIO, PÉRDIDA DE SALARIOS DEL PERSONAL, LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE INGRESOS, DAÑOS DEBIDOS A INTERRUPCIONES DEL TRABAJO O ERRORES O FALLOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, NI TAMPOCO POR LOS COSTES DERIVADOS DE LA OBTENCIÓN DE SOFTWARE O SERVICIOS DE SUSTITUCIÓN, TANTO SI FUERAN PREVISIBLES COMO SI NO, AUN CUANDO LOS RECURSOS EXCLUSIVOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE ACUERDO NO SATISFAGAN SU COMETIDO ESENCIAL Y AUNQUE SE HAYA ADVERTIDO A CUALQUIERA DE LAS PARTES DE LA POSIBILIDAD O PROBABILIDAD DE TALES DAÑOS.
- b) INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA BASE PARA LA RECLAMACIÓN DE DICHOS DAÑOS SEA CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL O TENGA CUALQUIER OTRO FUNDAMENTO LEGAL, EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD CONJUNTA DE CUALQUIERA DE LAS PARTES CON RESPECTO A LA OTRA EN CUANTO A DAÑOS DIRECTOS EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO O EN RELACIÓN CON SU CONTENIDO PODRÁ SUPERAR EL IMPORTE DE TODAS LAS TARIFAS ABONADAS O ADEUDADAS POR EL SOFTWARE QUE HAYA DADO LUGAR A TAL RECLAMACIÓN DURANTE LOS 12 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA CIRCUNSTANCIA QUE HAYA PROVOCADO LA RECLAMACIÓN.
- c) Ninguna disposición del presente Acuerdo excluirá ni limitará de ningún modo (i) la responsabilidad de ninguna de las partes en caso de fallecimiento o lesiones personales causados por negligencia, ni (ii) la responsabilidad de usted en caso de uso abusivo o infracción de los derechos de propiedad intelectual de McAfee sobre el Software.
- d) LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ESTE APARTADO SE BASA EN EL HECHO DE QUE LOS USUARIOS FINALES UTILIZAN SUS EQUIPOS PARA DISTINTOS FINES. POR CONSIGUIENTE, SOLAMENTE USTED PUEDE IMPLEMENTAR PLANES DE RESPALDO Y COPIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIONES ADECUADAS A SUS NECESIDADES EN PREVISIÓN DE QUE UN ERROR DEL SOFTWARE PROVOQUE PROBLEMAS EN LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LAS FUGAS DE DATOS CONSIGUIENTES. POR TALES MOTIVOS EMPRESARIALES, USTED ACEPTA LAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD DE ESTE APARTADO Y RECONOCE QUE, SI NO ACEPTASE ESTA DISPOSICIÓN, EL PRECIO COBRADO POR EL SOFTWARE SERÍA MAYOR.

7) **Indemnización de propiedad intelectual.**

- a) Indemnización: McAfee le indemnizará y, a su entera discreción, le proporcionará defensa en reclamaciones interpuestas en contra de usted en cualquier litigio o proceso si: (i) se trata de una reclamación por incumplimiento de patentes o derechos de autor directos, o bien por la apropiación indebida de secretos comerciales de McAfee, y (ii) la reclamación (A) se realiza contra el Software, individualmente y no en combinación con nada más, o (B) una combinación del Software.
- b) Exclusiones: Aun cuando se establezca lo contrario en el presente Acuerdo, McAfee no tendrá ninguna obligación de indemnizarle ni defenderle respecto de reclamaciones realizadas, en todo o en parte, contra:
 - (i) tecnología o diseños que usted haya entregado a McAfee;
 - (ii) modificaciones o programación del Software que se hayan realizado por terceros distintos de McAfee, o bien
 - (iii) la supuesta implementación en el Software de parte o la totalidad de un Estándar.
- c) Condiciones: Como condición de las obligaciones de McAfee en virtud de este apartado 7, debe proporcionar lo siguiente a McAfee: (i) aviso escrito sin dilación sobre la reclamación y su conformidad con que exclusivamente McAfee se encargue de la defensa y la resolución de la reclamación, y (ii) su total y puntual cooperación.
- d) Consentimiento de McAfee: McAfee no será responsable de ningún coste, gasto ni compromiso en el que usted incurra o haya efectuado sin el consentimiento previo por escrito de McAfee.
- e) Recursos: McAfee podrá, a su entera discreción y corriendo con los gastos: (i) otorgarle el derecho a seguir usando el Software; (ii) sustituir el Software por otro Software que no incurra en incumplimientos; (iii) modificar

el Software para que deje de ser constitutivo de incumplimiento, o (iv) tras la devolución del Software a McAfee por su parte, así como su eliminación de sus sistemas, reembolsarle el valor residual del precio de adquisición abonado por usted por el Software constitutivo de incumplimiento, amortizado linealmente durante un período de tres (3) años desde la fecha en que le fuera entregado el Software.

- f) Indemnización personal: La indemnización antes mencionada es personal para usted. No podrá realizar transferencia alguna a nadie, ni siquiera a sus clientes.
- g) Recurso exclusivo: El apartado sobre indemnización recoge la obligación total de McAfee y su recurso exclusivo respecto de reclamaciones por incumplimiento de patentes o derechos de autor, o por la apropiación indebida de secretos comerciales, efectuadas en relación con la totalidad del Software o parte de él.

8) **Rescisión.**

Sin perjuicio de sus obligaciones de pago, usted podrá rescindir su licencia en cualquier momento mediante la desinstalación del Software. McAfee podrá rescindir su licencia en caso de incumplimiento esencial de los términos del presente Acuerdo y de ausencia de enmienda por su parte de dicho incumplimiento en un plazo máximo de treinta (30) días tras recibir aviso al respecto. Tras la rescisión, usted deberá devolver o destruir sin dilación todas las copias del Software y la Documentación.

9) **Términos adicionales.**

- a) Software de evaluación: Si McAfee ha identificado el Software como “Software de evaluación”, se aplicarán las disposiciones de este apartado, que prevalecerán cualquier otro término del presente Acuerdo que entre en conflicto con ellas. Su licencia exenta de regalías, no transferible y limitada para utilizar el Software de evaluación, únicamente con fines de prueba, se encuentra limitada al plazo de treinta (30) días, a menos que McAfee indique otra cosa por escrito. El Software de evaluación puede contener errores u otros problemas que podrían ocasionar fallos de sistema o de otro tipo, así como fuga de datos. Por tanto, el Software de evaluación se le brinda a usted “TAL CUAL” y McAfee se exime de cualquier obligación de garantía o responsabilidad de cualquier índole ante usted. No se ofrece Soporte para el Software de evaluación. Toda información sobre el Software de evaluación recopilada a través de su uso se empleará exclusivamente con fines de evaluación y no se facilitará a terceros. Serán de aplicación las restricciones descritas en el apartado 3(g). Si no destruye el Software de evaluación una vez concluido el período de evaluación, McAfee podrá, a su entera discreción, facturarle un importe equivalente al precio recogido en la lista de precios de McAfee para el Software, y usted deberá abonar la factura correspondiente tras su recepción. EN LOS CASOS EN QUE NO SE PUEDA EXCLUIR UNA RESPONSABILIDAD LEGAL, PERO EXISTA LA POSIBILIDAD DE LIMITARLA, LA RESPONSABILIDAD DE MCAFEE, ASÍ COMO LA DE SUS PROVEEDORES Y PARTNERS AUTORIZADOS, EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO Y EN RELACIÓN CON EL SOFTWARE DE EVALUACIÓN, SE LIMITARÁ A LA SUMA TOTAL DE CINCUENTA (50) DÓLARES ESTADOUNIDENSES, O BIEN SU EQUIVALENTE EN LA MONEDA LOCAL.
- b) Software beta: Si McAfee ha identificado el Software que ha recibido como “Software beta”, será de aplicación lo estipulado en el apartado 9(a) anterior. McAfee no tiene obligación alguna de proseguir con el desarrollo del Software beta ni de publicarlo. No se ofrece Soporte para el Software beta. Si McAfee así se lo solicitara, deberá proporcionar comentarios a McAfee en cuanto a las pruebas y el uso del Software beta, incluyendo informes de errores o defectos. Usted acepta otorgar a McAfee una licencia perpetua, no exclusiva, exenta de regalías y de alcance mundial para crear trabajos derivados de sus comentarios, así como para usarlos, copiarlos, distribuirlos e incorporarlos a cualquier producto de McAfee, a la entera discreción de McAfee. Tras recibir una versión posterior no publicada del Software beta, o bien tras la publicación por parte de McAfee de una versión comercial de dicho Software, usted acepta devolver o destruir cualquier Software beta anterior que haya recibido de McAfee.
- c) Software “Libre” o de “Código abierto”: El Software podrá incluir componentes (tales como, a título ilustrativo pero no exhaustivo, programas, aplicaciones, herramientas, utilidades, bibliotecas y otros tipos de código de programación) proporcionados por terceros de acuerdo con un modelo de licencia de software libre o de código abierto (“Código FOSS”, por sus siglas en inglés). McAfee redistribuye los componentes de Código FOSS incluidos en el Software de acuerdo con los términos de la licencia de Código FOSS aplicable a dichos componentes; la recepción por su parte de componentes de Código FOSS a través de McAfee en virtud del presente Acuerdo no amplía ni limita sus derechos y obligaciones definidos por la licencia de Código FOSS aplicable al componente de Código FOSS en cuestión. Las copias de las licencias de Código FOSS para los componentes de este tipo incluidos en el Software se detallan o mencionan en la Documentación del Software.

10) **Aviso para usuarios finales de la Administración de EE. UU.**

El Software y su Documentación adjunta se consideran “software informático comercial” y “documentación de software informático comercial” respectivamente, de acuerdo con el apartado 227.7202 de los DFAR (Defense Federal Acquisition Regulations, Reglamentos de adquisición federales de defensa) y con el apartado 12.212 de los FAR (Federal Acquisition Regulations, Reglamentos de adquisición federales), según corresponda. El uso, la modificación, la reproducción, la publicación, la ejecución, la revelación o la divulgación del Software y la Documentación adjunta por parte de los organismos públicos de Estados Unidos se regirán únicamente por las condiciones del presente Acuerdo y se prohibirán salvo en la medida permitida expresamente por dichas condiciones.

11) **Privacidad y recopilación de información personal o del sistema.**

- a) Es posible que tanto el Software como el Soporte o la suscripción de servicio empleen aplicaciones y herramientas para recabar información de identificación personal, información de carácter confidencial o de otra índole acerca de usted y de los usuarios (lo que incluye, a título ilustrativo pero no exhaustivo, nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y detalles de pago), sus ordenadores, los archivos almacenados en sus ordenadores o las interacciones de sus ordenadores con otros ordenadores (por ejemplo, a título ilustrativo pero no exhaustivo, información relativa a la red, licencias utilizadas, tipo de hardware, modelo, tamaño de disco duro, tipo de CPU, tipo de disco, tamaño de memoria RAM, arquitectura de 32 o 64 bits, tipos de sistemas operativos, versiones, configuración regional, versión de BIOS, modelo de BIOS, total de analizadores desplegados, tamaño de bases de datos, telemetría de sistemas, ID de dispositivo, dirección IP, ubicación, contenido, productos de McAfee instalados, componentes de McAfee, información acerca de procesos y servicios, frecuencia y detalles de actualización de componentes de McAfee, información acerca de productos de terceros instalados, extractos de registros creados por McAfee, patrones de uso de productos de McAfee y características específicas, etc.) (todo ello denominado colectivamente “Datos”).
- b) La recopilación de estos Datos puede resultar necesaria para proporcionarle a usted y a los usuarios el Software, el Soporte o las funcionalidades de la suscripción de servicio correspondientes conforme a lo solicitado (por ejemplo, a título ilustrativo pero no exhaustivo, la detección y generación de informes de amenazas y vulnerabilidades en su red informática o la de los usuarios), para permitir que McAfee mejore el Software, el Soporte o la suscripción de servicio (por ejemplo, a título ilustrativo pero no exhaustivo, la sincronización de contenido, el rastreo de dispositivos, la solución de problemas, etc.) y para ampliar o mejorar la seguridad general tanto de usted como de los usuarios. Puede que se le solicite desinstalar el Software o desactivar el Soporte o la suscripción de servicio para detener la recopilación de Datos que respalda estas funciones.
- c) Al celebrar el presente Acuerdo o usar el Software, el Soporte o la suscripción de servicio, usted y los usuarios aceptan la política de privacidad de McAfee, disponible en el sitio web de McAfee (www.mcafee.com), así como la recopilación, el procesamiento, la copia, la realización de copias de seguridad, el almacenamiento, la transferencia y el uso de estos Datos por parte de McAfee y de sus proveedores de servicios, dentro, desde y hacia los Estados Unidos, Europa u otros países o jurisdicciones que pueden encontrarse fuera de la suya o la de los usuarios, como parte del Software, el Soporte o la suscripción de servicio. McAfee únicamente recopilará, procesará, copiará, realizará copias de seguridad, transferirá y utilizará información de identificación personal de conformidad con la política de privacidad de McAfee, disponible en el sitio web de McAfee (www.mcafee.com).

12) **Auditoría.**

Previo aviso con treinta (30) días de antelación, McAfee podrá solicitar, y usted deberá proporcionar, un informe generado por el sistema y facilitado por el Software (el “Informe del sistema”) para verificar su despliegue del Software. Usted reconoce que el Informe del sistema se basa en funciones tecnológicas del Software que proporcionan una verificación sobre el despliegue del Software. Si el Software no contiene funciones tecnológicas que permitan la verificación del despliegue del Software, usted preparará y proporcionará a McAfee en este plazo de treinta (30) días un informe preciso de verificación de despliegue del Software. McAfee únicamente solicitará el Informe del sistema (o el informe de verificación de despliegue del Software confeccionado por usted) una vez al año y no interferirá de manera no razonable en la realización de sus actividades. No obstante, si un Informe del sistema o informe de verificación del despliegue del Software confeccionado por usted indica la falta de conformidad con los términos de la licencia del presente Acuerdo, se le solicitará que adquiera las licencias adicionales y abone los cargos de restablecimiento asociados con las licencias, el soporte o ambos, y también es posible que se evalúe la necesidad de un cargo por no conformidad.

13) **Controles de exportación.**

Usted reconoce que el Software está sometido a las normas administrativas de control de exportación de EE. UU. y, cuando corresponda, de la Unión Europea. Usted deberá cumplir la legislación y las normativas aplicables de exportación e importación correspondientes a la jurisdicción donde el Software se importe, se exporte o ambas cosas. Usted no exportará el Software a ningún individuo, entidad ni país que la legislación o la normativa de aplicación prohíba. Usted es responsable, a su costa, de cualquier permiso, licencia o aprobación requeridos por la administración local para la importación o la exportación del Software. Para obtener más información sobre la exportación y la importación del Software, consulte “Cumplimiento de normativas en materia de exportación” en <http://www.mcafee.com/es/about-us.aspx>. McAfee se reserva el derecho de actualizar este sitio web cuando lo estime oportuno según su exclusivo criterio. En caso de que McAfee reciba aviso de que se le ha identificado a usted como parte sancionada o con restricciones de acuerdo con la legislación aplicable, McAfee no tendrá que cumplir sus obligaciones respecto de esta licencia si con ello estuviera infringiendo tales sanciones o restricciones.

14) **Legislación aplicable.**

Todas las disputas derivadas del presente Acuerdo o relacionadas con él o su contenido se dirimirán de acuerdo con las leyes sustantivas: (a) del Estado de Nueva York, si la licencia del Software se adquiere en Estados Unidos, México, América Central, Canadá, Sudamérica o el Caribe; (b) de Inglaterra y Gales, si la licencia del Software se adquiere en Europa, Oriente Medio, África, Asia (excepto Japón) o la región que normalmente se denomina Oceanía, y (c) de Japón, si la licencia del Software se adquiere en Japón, quedando excluidas sus normas sobre conflicto de legislaciones. En

caso de que haya adquirido la licencia del Software en cualquier otro país, se aplicarán las leyes sustantivas de la República de Irlanda, a menos que se requiera la aplicación de otra legislación local. Este Acuerdo no se regirá por la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías, cuya aplicación se excluye expresamente. No se aplicará la Ley uniforme de transacciones de datos informáticos estadounidense (Uniform Computer Information Transactions Act) promulgada. Tendrán jurisdicción exclusiva sobre todos los litigios derivados del presente Acuerdo o relacionados con él o su objeto: el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito Sur de Nueva York (United States District Court for the Southern District of New York), cuando sea de aplicación la legislación de Nueva York; los tribunales de Inglaterra, cuando sea de aplicación la legislación de Inglaterra y Gales; los tribunales de la República de Irlanda, cuando sea de aplicación la legislación irlandesa, y los tribunales de Japón, cuando sea de aplicación la legislación japonesa.

15) **Confidencialidad**

Cada una de las Partes del presente documento reconoce que, debido a su relación con la otra parte en virtud de este documento, podría tener acceso a información y materiales de carácter confidencial relacionados con la actividad, la tecnología o los productos de la otra parte que sean de carácter confidencial para la otra parte ("Información de carácter confidencial"). La Información de carácter confidencial de cada parte tiene un valor sustancial para ella, valor que podría verse reducido si dicha información se revelara a terceros o se utilizara de forma que infrinja este Acuerdo. La Información de carácter confidencial escrita o tangible de otro modo se deberá identificar y etiquetar cuando se divulgue como Información de carácter confidencial perteneciente a la parte que la divulga. Cuando se divulgue verbal o visualmente, la Información de carácter confidencial deberá identificarse como confidencial en el momento en que se divulgue, con una posterior confirmación por escrito en el plazo de quince (15) días tras su divulgación. Cada una de las partes acuerda no utilizar en modo alguno por cuenta propia ni por cuenta de ningún tercero esta Información de carácter confidencial, salvo como se autorice en virtud de este Acuerdo, así como proteger la Información de carácter confidencial como mínimo en la misma medida en que proteja su propia Información de carácter confidencial y en la misma medida en que una persona razonable protegería dicha Información de carácter confidencial. Ninguna de las partes podrá utilizar la Información de carácter confidencial de la otra parte salvo para cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos en virtud de este Acuerdo. Las restricciones sobre Información de carácter confidencial no se aplicarán a la Información de carácter confidencial (i) de la que ya tenga conocimiento la parte receptora en el momento del acceso conforme al presente documento, (ii) que pase a ser de dominio público de un modo que no constituya una actuación indebida de la parte receptora, (iii) que desarrolle de manera independiente la parte receptora sin sacar partido de la Información de carácter confidencial de la parte divulgadora, (iv) que se haya recibido legítimamente de un tercero que no esté sometido a ninguna obligación de confidencialidad o (v) que la legislación exija divulgar, siempre que la parte que deba divulgar la Información de carácter confidencial proporcione a la parte a la que pertenezca dicha información un aviso por escrito de tal divulgación con antelación suficiente para que esta pueda tomar medidas razonables con objeto de impedir tal divulgación, dentro de lo razonablemente posible. Salvo acuerdo en contrario de las partes, tras la rescisión del presente Acuerdo o de un Anexo aplicable, cada parte devolverá a la otra la Información de carácter confidencial.

16) **Disposiciones varias.**

- a) Con la excepción de las acciones por falta de pago o por infracción de los derechos de propiedad de McAfee correspondientes al Software y a la Documentación, las partes no podrán iniciar ningún tipo de acción, con independencia de la forma que revista, en virtud del presente Acuerdo si ya han transcurrido más de dos (2) años desde que una de las partes tuviera conocimiento (o debiera haber tenido conocimiento) de la reclamación.
- b) Cualquier término del presente Acuerdo que, por su naturaleza, deba permanecer vigente tras su rescisión, permanecerá vigente tras dicha rescisión.
- c) McAfee podrá ceder íntegramente el presente Acuerdo, en cualquier momento y con el consentimiento previo por escrito de usted; no obstante, si la cesión resulta o forma parte de una fusión, concentración o adquisición de todos los activos de McAfee o de una parte sustancial de ellos, o bien de su reestructuración o reorganización internas, no será preciso su consentimiento.
- d) El presente Acuerdo, incluidos todos los documentos incorporados por referencia, constituye la totalidad del acuerdo entre las partes, y expresamente sustituye y anula cualquier otra comunicación, declaración o publicidad, ya sea oral o escrita, respecto de las cuestiones establecidas en el presente. Si realiza un pedido a un Socio autorizado o a McAfee y los términos y las condiciones de dicho pedido entran en conflicto con (i) los del presente Acuerdo o (ii) los de la Carta de concesión, prevalecerán los términos y las condiciones especificados en el presente Acuerdo y en la Carta de concesión. Las transacciones contempladas en el presente Acuerdo no estarán regidas por ninguno de los términos o las condiciones que aparezcan preimpresos o estén contenidos en órdenes de compra u otros documentos que usted utilice. El presente Acuerdo no podrá modificarse, salvo que se haga por escrito mediante un anexo generado por un representante autorizado de McAfee. No cabe ninguna renuncia a ninguna de las disposiciones recogidas en el presente Acuerdo, a menos que dicha renuncia se realice por escrito y esté firmada por McAfee. En el supuesto de que cualquier disposición del presente Acuerdo se considerase nula, inaplicable, no válida o prohibida por la ley, dicha disposición se considerará modificada de forma que refleje la intención original de las partes en la medida de lo posible de acuerdo con la legislación aplicable, y el resto del presente Acuerdo tendrá plena validez y efecto.
- e) Todos los avisos, solicitudes, peticiones y determinaciones destinadas a McAfee al amparo del presente

Acuerdo (que no sean las comunicaciones operativas rutinarias) se enviarán al domicilio de la entidad correspondiente que aparece en el apartado 1(f) del presente Acuerdo y se dirigirán a “Attention: Legal Department” (cuya traducción es “A la atención del Departamento Jurídico”).

Acuerdo de licencia de usuario final corporativo de McAfee (abril de 2017)